

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2026-1628-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Periodo	2026 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
002-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Alcaldesa, disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Administración en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad regularizar el registro contable de las notas de crédito ya identificadas. Asimismo, se recomienda realizar una conciliación al detalle de Efectivo y Equivalente de efectivo y Cuentas por cobrar, en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería con la finalidad de garantizar la razonabilidad y veracidad de los saldos presentados en los estados financieros al cierre del ejercicio fiscal.	LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD REGULARIZAR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS NOTAS DE CRÉDITO YA IDENTIFICADAS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA REALIZAR UNA CONCILIACIÓN AL DETALLE DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO Y CUENTAS POR COBRAR, EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso
002-2026-OCI/1628	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer elaboración que regule la realización de pruebas de calidad a los materiales adquiridos para la ejecución de la obra, en caso de identificar indicios razonables sobre la calidad de los mismos.	LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEBERÁ ELABORAR UN PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MATERIALES ADQUIRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE IDENTIFICAR INDICIOS RAZONABLES SOBRE LA CALIDAD DE LOS MISMOS	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso
002-2026-OCI/1628	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer elaboración de un procedimiento que regule la evaluación de riesgos asociados a los materiales perecibles adquiridos para la ejecución de obras; así	LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEBERÁ ELABORAR UN PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A LOS MATERIALES	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			como del almacenamiento de los materiales sensibles a las condiciones ambientales, por parte de los responsables técnicos de la ejecución de la obra.	ADQUIRIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO DEL ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES SENSIBLES A LAS CONDICIONES AMBIENTALES, POR PARTE DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	
002-2026-OCI/1628	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer elaboración procedimiento que regule la elaboración de un reporte de los procedimientos de selección en cuales el contrato se perfeccionó estableciendo como garantía de fiel cumplimiento la retención del 10 % del montón contractual, precisando el importe y la cantidad de pagos en los que se debe efectuar la retención.	LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DEBERÁ ELABORAR UN PROCEDIMIENTO QUE REGULE: A) LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA, E UNA FICHA DE VERIFICACIÓN EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTADA, EN EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y B) LA VERIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LA FICHA PRESENTADA POR EL RESIDENTE DE OBRA, POR LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, ENCARGADAS DE REVISAR Y APROBAR LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso
002-2026-OCI/1628	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia de Infraestructura la elaboración de un procedimiento que regule: a) La presentación por parte de residente de obra, de una ficha de verificación en relación a la documentación adjuntada, en el expediente de solicitud de modificación del Expediente Técnico, y b) La verificación y suscripción de la ficha presentada por el residente de obra, por las unidades orgánicas de la entidad, encargadas de revisar y aprobar las solicitudes de modificación del Expediente Técnico.	LA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEBERÁ ELABORAR UN PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA REALIZACIÓN DE VISITAS TÉCNICAS INOPINADAS A LAS OBRAS EN EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ASÍ COMO LA EMISIÓN DEL INFORME QUE CONTIENE LOS RESULTADOS IDENTIFICADOS EN DICHAS VISITAS	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso
002-2026-OCI/1628	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia de Infraestructura La elaboración de un procedimiento que regule: La realización de visitas técnicas inopinadas a las a las obras en ejecución por administración directa, por parte por la Subgerencia de Ejecución de Obras u Oficina de Obras por Administración Directa); así como la emisión del informe que contiene los resultados identificados en dichas visitas. Identificar oportunamente los resultados físicos y financieros, la realización de controles de calidad y el asegurar el cumplimiento normativo	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ ELABORAR UN PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA ELABORACIÓN DE UN REPORTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL CUAL EL CONTRATO SE PERFECCIONE ESTABLECIENDO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCIÓN DEL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL, PRECISANDO EL IMPORTE Y LA CANTIDAD DE PAGOS EN LOS QUE SE DEBE EFECTUAR LA RETENCIÓN	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
004-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Alcaldesa, disponer A la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Administración y en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria, efectuar la conciliación de los saldos observados y realizar los ajustes contables correspondientes, sustentando adecuadamente cada transacción. Asimismo, se recomienda implementar procedimientos de conciliación periódica, con mecanismos de revisión y control interno que garanticen la concordancia entre los saldos contables y los reportes de recaudación tributaria Con la finalidad de asegurar la razonabilidad, exactitud y confiabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros, permitir una adecuada gestión de las cuentas por cobrar, y cumplir con las normas y principios contables aplicables al sector público, minimizando riesgos de errores materiales y fortaleciendo los controles internos de la entidad.	LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE SALDOS OBSERVADOS Y REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES, SUSTENTANDO ADECUADAMENTE CADA TRANSACCIÓN. LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE SALDOS OBSERVADOS Y REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES, SUSTENTANDO ADECUADAMENTE CADA TRANSACCIÓN.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso
004-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A la Alcaldesa, disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Administración en coordinación con: a.La Sub Gerencia de Control Patrimonial, realice el inventario físico valorizado de la cuenta 1501 Edificios y estructuras debidamente conciliado con la Oficina de Contabilidad respecto a los edificios o unidades no residenciales (sub cuenta 1501.02), Estructuras (sub cuenta 1501.03) y otros que permita identificar su valor	. LA SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL, REALICE EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE LA CUENTA 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DEBIDAMENTE CONCILIADO CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD RESPECTO A LOS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES (SUB CUENTA 1501.02), ESTRUCTURAS (SUB CUENTA 1501.03) Y OTROS QUE PERMITA IDENTIFICAR SU VALOR RAZONABLE CON SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN Y SU	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			razonable con su respectiva depreciación y su respectivo saneamiento físico legal de cada propiedad. b.La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, conjuntamente con la Gerencia de Infraestructura y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, realice el inventario valorizado de todas las obras que se encuentran en uso, paralizadas, en litigios, en construcción en curso, debidamente conciliado con la Oficina de Contabilidad, que permita la programación de las liquidaciones técnicas financieras. c.La División de Control Patrimonial, realice la conciliación de la cuenta 1503 vehículos maquinarias y otros con la Oficina de Contabilidad, así como la correcta determinación de la depreciación del periodo y la depreciación acumulada al cierre de cada periodo. con la finalidad de garantizar la razonabilidad, legalidad e integridad de los saldos presentados en los estados financieros al cierre del ejercicio fiscal.	RESPECTIVO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE CADA PROPIEDAD. 2. LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CONJUNTAMENTE C 1. LA SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL, REALICE EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE LA CUENTA 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DEBIDAMENTE CONCILIADO CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD RESPECTO A LOS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES (SUB CUENTA 1501.02), ESTRUCTURAS (SUB CUENTA 1501.03) Y OTROS QUE PERMITA IDENTIFICAR SU VALOR RAZONABLE CON SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN Y SU RESPECTIVO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE CADA PROPIEDAD. 2. LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CONJUNTAMENTE 1. LA SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL, REALICE EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE LA CUENTA 1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DEBIDAMENTE CONCILIADO CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD RESPECTO A LOS EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES (SUB CUENTA 1501.02), ESTRUCTURAS (SUB CUENTA 1501.03) Y OTROS QUE PERMITA IDENTIFICAR SU VALOR RAZONABLE CON SU RESPECTIVA DEPRECIACIÓN Y SU RESPECTIVO SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE CADA PROPIEDAD. 2. LA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, CONJUNTAMENTE		
015-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Alcaldesa, disponer a la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y la oficina de Tesorería coordinen con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que concilien la diferencia de los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera (EF-1) y el Estado de Ejecución Presupuestal (EP-1), con énfasis en las cuentas devengadas por pagar y el rubro de efectivo y equivalente de efectivo, identificando y sustentando las diferencias detectadas. Asimismo, se recomienda	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA OFICINA DE TESORERÍA COORDINEN CON LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, PARA QUE CONCILIE LA DIFERENCIA DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EF-1) Y EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (EP-1), CON ÉNFASIS EN LAS CUENTAS DEVENGADAS POR PAGAR Y EL RUBRO DE EFECTIVO Y DIFERENCIAS	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			implementar controles contables y presupuestarios que aseguren el cumplimiento del principio de simultaneidad y paralelismo contable, de conformidad con el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Contabilidad con la finalidad de garantizar la razonabilidad, consistencia y exactitud de los saldos presentados en los Estados Financieros y Presupuestarios, fortalecer la transparencia de la gestión financiera pública y asegurar una adecuada integración de la información remitida a la Cuenta General de la República.	DETECTADAS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR CONTROLES CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIE		
017-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	1	A la Alcaldesa, disponer A la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Oficina General de Administración y en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria, efectuar la conciliación de los saldos observados entre los registros contables y los reportes de recaudación tributaria al 31 de diciembre de 2023, así como realizar los ajustes contables correspondientes, sustentando adecuadamente cada transacción. Asimismo, se recomienda actualizar el registro contable de las provisiones por incobrabilidad conforme a lo establecido en la Directiva N.º 002-2022-GA/MDSS, mediante el análisis detallado de la antigüedad de las deudas tributarias, y el reconocimiento oportuno del deterioro de valor de las cuentas por cobrar con la finalidad de asegurar la razonabilidad, exactitud y confiabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros, prevenir distorsiones en la información contable, y fortalecer los controles internos para una adecuada gestión del rubro cuentas por cobrar.	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEBERÁN EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE SALDOS OBSERVADOS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS REPORTES DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES, SUSTENTANDO ADECUADAMENTE CADA TRANSACCIÓN. LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEBERÁN EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE SALDOS OBSERVADOS ENTRE LOS REGISTROS CONTABLES Y LOS REPORTES DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES CORRESPONDIENTES, SUSTENTANDO ADECUADAMENTE CADA TRANSACCIÓN.	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso
017-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	2	A la Alcaldesa, disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Oficina General de Administración, en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Gerencia de Infraestructura y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, efectuar la identificación, valorización y actualización del inventario físico de todos los bienes inmuebles	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, EFECTUAR LA IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			clasificados como edificios y estructuras, registrados en las subcuentas 1501.02 y 1501.03, verificando su existencia, ubicación, estado de conservación y situación legal, siendo la Gerencia de Infraestructura la principal fuente de información para el saneamiento contable de dichas subcuentas, debido a las liquidaciones técnico financieros de los distintos proyectos ejecutados y la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles que mantiene la entidad al 31 de diciembre del 2023. Asimismo, se recomienda registrar la depreciación acumulada y la correspondiente al ejercicio, conforme a lo establecido en la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y aplicando los criterios de valoración vigentes. Adicionalmente, se debe articular con el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SBN) a fin de actualizar, sanear y clasificar adecuadamente todos los predios de propiedad municipal, implementando mecanismos permanentes de control, supervisión y conciliación entre las oficinas involucradas con la finalidad de garantizar la razonabilidad, exactitud y confiabilidad de los saldos del rubro Propiedad, Planta y Equipo en los estados financieros, y fortalecer la gestión patrimonial de la entidad.	CLASIFICADOS COMO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS 1501.02 Y 1501.03, VERIFICANDO EXISTENCIA, UBICACIÓN, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL, SIENDO LA GERENCIA DE INFR LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, EFECTUAR LA IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y CLASIFICADOS COMO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS 1501.02 Y 1501.03, VERIFICANDO EXISTENCIA, UBICACIÓN, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL, SIENDO LA GERENCIA DE INFR LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, EFECTUAR LA IDENTIFICACIÓN, VALORIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO DE TODOS LOS BIENES INMUEBLES Y CLASIFICADOS COMO EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS 1501.02 Y 1501.03, VERIFICANDO EXISTENCIA, UBICACIÓN, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y SITUACIÓN LEGAL, SIENDO LA GERENCIA DE INFR	ESTADO EN PROCESO	
017-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	3	A la Alcaldesa, disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, la Oficina de Control Patrimonial y la Gerencia de Infraestructura, efectuar la revisión y conciliación de los saldos registrados en la subcuenta 1501.06 Unidades de Propiedad, Planta y Equipo en Condición de Traspaso, respecto al valor del proyecto de inversión concluido con la información registrada en el Portal	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EFECTUAR LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA SUBCUENTA 1501.06- UNIDADES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONDICIÓN DE TRASPASO, RESPECTO AL VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONCLUIDO CON LA	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			INFOBRAS, identificando y sustentando las diferencias detectadas. Asimismo, se recomienda gestionar de manera inmediata la formalización de la transferencia del activo al beneficiario final mediante la emisión de la resolución de baja contable y la suscripción del acta de transferencia, conforme a lo establecido en la Ley N.º 29151 y el Marco Normativo del Sistema Nacional de Contabilidad. Igualmente, se sugiere implementar procedimientos de control y seguimiento para garantizar que los activos culminados sean correctamente transferidos y excluidos del patrimonio institucional en los plazos correspondientes con la finalidad de asegurar la razonabilidad, exactitud y confiabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros, cumplir con la normativa aplicable y fortalecer la transparencia en la gestión patrimonial de la entidad.	INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL PORTAL, INFOBRAS, IDENTIFICANDO Y SUSTENTANDO LAS DIFERENCIAS DETECTADAS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA GESTIONAR DE MANERA INMEDIA LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EFECTUAR LA REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA SUBCUENTA 1501.06- UNIDADES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONDICIÓN DE TRASPASO, RESPECTO AL VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONCLUIDO CON LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL PORTAL, INFOBRAS, IDENTIFICANDO Y SUSTENTANDO LAS DIFERENCIAS DETECTADAS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA GESTIONAR DE MANERA INMEDIA		
017-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	4	A la Alcaldesa, disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Oficina General de Administración, la Gerencia de Infraestructura y en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectuar la conciliación de los saldos observados entre las subcuentas 1501.07 y 1501.08, regularizando y sustentando adecuadamente la información técnica y contable de las obras registradas. Asimismo, se recomienda gestionar la inmediata elaboración y aprobación de las liquidaciones técnico-financieras de los proyectos culminados, conforme a lo dispuesto en el Marco Normativo del Sistema Nacional de Contabilidad y la normativa vigente sobre gestión de inversiones públicas. Para ello, se deberá articular esfuerzos entre las distintas oficinas responsables que permitan identificar, valorizar y transferir contablemente los activos ejecutados a las cuentas de propiedad, planta y equipo con la finalidad de asegurar la razonabilidad, exactitud y confiabilidad de los saldos presentados en los estados financieros, garantizar una gestión eficiente de la	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS OBSERVADOS ENTRE LAS SUBCUENTAS 1501.07 Y 1501.08, REGULARIZANDO Y SUSTENTANDO ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS REGISTRADAS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA GESTIONAR LA INMEDIATA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO ¿ FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS CULMINADOS, CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL MARCO DEL SIST LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD EFECTUAR LA CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS OBSERVADOS ENTRE LAS SUBCUENTAS 1501.07 Y 1501.08, REGULARIZANDO Y SUSTENTANDO ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			inversión pública y fortalecer los mecanismos de control patrimonial de la entidad.	REGISTRADAS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA GESTIONAR LA INMEDIATA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO ¿ FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS CULMINADOS, CONFORME A LOS DISPUESTO EN EL MARCO DEL SIST		
017-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	5	A la Alcaldesa, disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial, realizar el análisis y conciliación integral de los saldos registrados en la subcuenta 1502.01 Activos No Producidos, sustentando técnicamente la composición de los saldos contables mediante documentación de respaldo que incluya la identificación, ubicación, valor y situación legal de cada uno de los terrenos registrados. Asimismo, se recomienda corregir los registros contables en caso se identifiquen saldos improcedentes o inconsistencias, y establecer mecanismos permanentes de actualización, conciliación y control del inventario de terrenos de la entidad con la finalidad de asegurar la razonabilidad, exactitud y confiabilidad de los saldos presentados en los Estados Financieros, garantizar una gestión transparente del patrimonio de la entidad y cumplir con el marco normativo aplicable al sistema de contabilidad gubernamental.	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL, REALIZAR EL ANÁLISIS Y CONCILIACIÓN INTEGRAL DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA SUBCUENTA 1502.01 ¿ ACTIVOS NO PRODUCIDOS, SUSTENTANDO TÉCNICAMENTE LA COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS CONTABLES MEDIANTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE INCLUYA LA IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN, VALOR Y SITUACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE LOS TERRENOS REGISTRADOS. ASIMISMO, SE RECOMIENDA CORREGIR LOS REGISTROS CONTA	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	Pendiente
017-2025-SOA/0539	Reporte de Deficiencias Significativas	6	A la Alcaldesa, disponer a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Oficina General de Administración, la Oficina de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria, efectuar una revisión integral de los ingresos tributarios registrados en el Estado de Gestión, con el fin de reclasificar y revelar adecuadamente los ingresos percibidos correspondientes a ejercicios anteriores, así como reconocer de manera oportuna y conforme al principio de devengo los ingresos del periodo pendientes de cobro. Asimismo, se recomienda implementar procedimientos de coordinación y conciliación periódica entre las áreas involucradas, para asegurar que los ingresos tributarios sean registrados	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EFECTUAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE GESTIÓN, CON EL FIN DE RECLASIFICAR Y REVELAR ADECUADAMENTE LOS INGRESOS PERCIBIDOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, ASÍ COMO RECONOCER DE MANERA OPORTUNA Y CONFORME AL PRINCIPIO DE DEVENGADO LOS INGRESOS DEL PERIODO PENDIENTES DE COBRO. ASIMISMO, SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE COO	PERIODO SGMTO: 01/05/26 - 30/06/26 AL RESPECTO DURANTE EL PERIODO DE MAYO JUNIO DE 2026, LA ENTIDAD NO REMITIÓ INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES REALIZADAS CORRESPONDIENTE A LA RECOMENDACIÓN SIN EMBARGO SIN EMBARGO ANTERIORMENTE ENVIÓ ACCIONES REALIZADAS POR ESO EL ESTADO EN PROCESO	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Acciones Registradas en el Plan de Acción</u>	<u>Acciones Adoptadas por la Entidad</u>	<u>Estado</u>
			conforme a su origen económico y al marco normativo contable del sector público con la finalidad de asegurar la razonabilidad, exactitud y transparencia de los resultados económicos presentados en los Estados Financieros, y contribuir a una gestión eficiente y normativamente alineada de los recursos tributarios municipales.	LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EFECTUAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE GESTIÓN, CON EL FIN DE RECLASIFICAR Y REVELAR ADECUADAMENTE LOS INGRESOS PERCIBIDOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES, ASÍ COMO RECONOCER DE MANERA OPORTUNA Y CONFORME AL PRINCIPIO DE DEVENGADO LOS INGRESOS DEL PERIODO PENDIENTES DE COBRO. ASIMISMO, SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE COO		